

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
TABULADOR DE SUELDOS

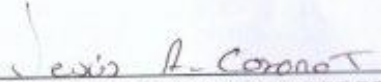
Dando cumplimiento al Artículo 16 de La Ley Organica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 16. Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de un Ayuntamiento, son obligatorios pero no gratuitos, su remuneración se fijará en los presupuestos de egresos correspondientes y se publicará en los estrados y permanentemente en la página electrónica del Ayuntamiento respectivo, a más tardar a los cinco días naturales de la aprobación del presupuesto de egresos para el periodo correspondiente.

Municipio de Los Reyes

EJERCICIO: 2021

CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
	PRESIDENTE	1	C	83,775
	SINDICO	1	C	69,065
	REGIDOR	10	C	38,430


C. JESUS ALBERTO CORONA TORRES
Tesorero Municipal



TESORERIA

LOS REYES DE SALGADO,
MICHOACAN